

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

p-2696

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 10.133.390
Solicitud de Patente a nombre de
McNEIL-PPC, INC.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-133390- -00005-0000

Fecha: 2010-12-27 15:47:35 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 3

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **McNEIL-PPC, INC.** domiciliada en Skillman, New Jersey, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 15157 notificado por fijación en lista el día 25 de noviembre de 2010, atentamente me permito presentar:

1. Copia del memorial de fecha 22 de noviembre de 2010, por medio del cual se allegó el documento donde consta la cesión del derecho a la patente otorgada por los inventores a favor de mi mandante.
2. Efectivamente, tal y como lo señala el Auto anteriormente referenciado, la Superintendencia no deberá tener en cuenta la prioridad número 12/512,922 debido a que se encuentra por fuera del término señalado para tales efectos en el Convenio de París. Situación que oportunamente aclaramos en mi memorial del 28 de octubre de 2010 y que ajuntamos a continuación. Por lo tanto pido a usted tener en cuenta únicamente la prioridad 12/607,108 cuya copia certificada fue allega junto con la solicitud.

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º, inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente ruego se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,

DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá.
T.P. 20824 CSJ

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

p-2696

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-133390-00003-0001

Fecha: 2010-11-22 16:15:11 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 344 DESGLOSE
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 7

Ref.: Expediente No. 10.133.390
Solicitud de Patente a nombre de
McNEIL-PPC, INC.

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **McNEIL-PPC, INC.** domiciliada en Skillman, New Jersey, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, me permito presentar el documento (1) en que consta la cesión del derecho a la patente otorgada por los inventores a favor de mi mandante.

Sobre el particular, es importante resaltar que de conformidad con las normas legales vigentes, artículo 1 de la Resolución 210 de 2001, expedida por el Superintendente de Industria y Comercio y artículo 2 de la Convención de la Haya, el documento en inglés que se pretenda aportar como parte de los trámites de propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio no requieren traducción. Por otro lado, la legalización consular y/o diplomática de los documentos expedidos en el extranjero no es necesaria. Por lo tanto, el documento de cesión anexo a este memorial es válidamente presentado en idioma inglés y con la correspondiente apostilla.

Señor Superintendente,

DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá.
T.P. 20824 CSJ

144

P-2696

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-133390- -00002-0001

EXPEDIENTE: 10.133.390
SOLICITANTE: MCNEIL-PPC INC

Fecha: 2010-10-28 16:03:03 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 344 DESGLOSE
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 2

ASUNTO: SOLICITUD CORRECCIÓN ERROR MATERIAL

Yo, **DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN**, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en Bogotá, en la Carrera 11 No. 86-53 Piso 6 obrando como apoderada de **MCENIL-PPC INC**, y dando alcance a mi solicitud de Patente presentada ante ese despacho el día 27 de octubre de 2010, atentamente me permito manifestar que por un error involuntario se indicó la prioridad 12/512,922 de julio 30 de 2009 de Estados Unidos de América, la cual no debe ser tomada en cuenta pues se encuentra fuera de termino, por tal razón pido a usted tener en cuenta únicamente la prioridad 12/607,108 de octubre 28 de 2009 presentada en Estados Unidos de América, cuya Copia Certificada fue allegada junto con la solicitud.

Adjunto a este memorial petitorio corregido donde se indica la prioridad a tener en cuenta, como se menciono anteriormente.

Ruego a ese despacho tener en cuenta la siguiente corrección y continuar con el trámite correspondiente.

Señor Superintendente,

DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá
T.P. 20824 del C.S.J.

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
RODRIGUEZ D' ALEMAN DILIA MARIA
Apoderado(a) y/o Representante de
MCNEIL - PPC, INC.

REFERENCIA	Radicación No.	10.133390
	Trámite	2
	Evento	1
	Actuación	416
	Oficio No.	13186
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 40 de la Decisión 486/00, la publicación en este caso se hará a partir del día 27 del mes de Abril de 2012.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

10 9 MAYO 2011



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

mcarri